



CARTOGRAFIA PARCELARIA Y ESTADÍSTICA TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA (1846-1892)

José Ignacio Muro Morales

Unitat Predepartamental de Geografia. Universitat Rovira i Virgili (Tarragona)

La implantación de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en la provincia de Tarragona entre los años 1845 y 1895 se hizo con estadísticas territoriales y con el levantamiento de planos parcelarios.¹ Hasta este momento, la investigación ha desvelado la existencia de numerosos apeos y recanaciones de los términos municipales, realizados por un grupo de geómetras y agrimensores. Esta documentación guarda una estrecha relación con los libros de medición de tierras y la planimetría parcelaria estudiada en la provincia de Barcelona.

Los planos parcelarios y las estadísticas territoriales constituyeron poderosos instrumentos al servicio de la gestión de la contribución territorial en la segunda mitad del siglo XIX.² Los representantes municipales, propietarios y juntas periciales contrataron los servicios de peritos encargados de medir fincas y evaluar los rendimientos de la producción agraria.

La comunicación contiene tres apartados. El primero describe los esfuerzos de la administración provincial de Hacienda y sus oficinas de Estadística para evaluar la riqueza territorial de los municipios. La segunda parte analiza la rica serie de apeos, recanas y mediciones realizados en la provincia. Estas mediciones de las fincas rústicas se extendieron a lo largo de todo el período y, sin duda, fueron una solución económica para muchas entidades locales y representantes de propietarios. El último apartado presenta las características de la planimetría parcelaria de carácter municipal.

1. La contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en la provincia de Tarragona (1845-1895)

Desde el año 1845, los repartos de la contribución territorial en la provincia de Tarragona se llevaron a cabo a través de la asignación de un cupo a los municipios. En los primeros años, la cuantía de los cupos de la contribución no estaba basada en evaluaciones directas o en declaraciones de riqueza por parte de los propietarios. La Intendencia de Rentas de la provincia elaboraba los repartimientos de los cupos y atendía las reclamaciones de pueblos y propietarios.

La organización de las Comisiones de Estadística provinciales, dependientes de las administraciones de Hacienda a principios de 1850 cambió esta situación. En Tarragona, dicha comisión fue dirigida desde el 26 de noviembre de 1849 por José de Allende Salazar. Su objetivo era ‘conseguir el más exacto conocimiento de la riqueza afecta a la contribución territorial, o sea sobre el producto líquido de los bienes inmuebles, cultivo y ganadería, base precisa para que los repartimientos se ejecuten con la mayor exactitud y desaparezcan las desproporciones que hasta aquí pudo motivar la falta de datos’.³ El cargo de Jefe de la Comisión de Estadística llevaba aparejado la presidencia de la Comisión de Evaluación y Repartimiento de la derrama del cupo de la contribución territorial de la Capital.

La oficina dirigida por Allende Salazar revisó las evaluaciones de productos, elaboró las cartillas de evaluación y los padrones de riqueza de los pueblos. El resultado fue la comprobación de la expansión de la actividad agrícola, en particular de la extensión de los viñedos y los aumentos derivados de la división de la propiedad. También reconocía que los cupos no estaban fijados con ‘precisión’, debido a la inexistencia de datos.⁴

Otra fórmula considerada entonces por la Comisión de Estadística fue la realización de apeos y recanaciones, ante la imposibilidad de actualizar los datos fiscales en base a las declaraciones individuales: ‘en caso de no remitir la declaración, practicara la evaluación de oficio por agrimensor y perito agrónomo’. De hecho, una de las primeras decisiones de Allende Salazar fue la actualización de los datos relativos a la contribución territorial de Tarragona a partir de un apeo, encomendado al perito agrónomo y agrimensor Federico Gomis.

A pesar de los apremios de Hacienda, algunos ayuntamientos no remitieron los datos a las oficinas de Hacienda, otros solicitaron prorrogas y un reducido número se quejaron del aumento del cupo para el ejercicio de 1851. En el verano de 1850, Allende Salazar tomó la decisión de organizar comisiones de inspección específicas a los pueblos. Estas comisiones podían ir acompañadas de peritos agrónomos, agrimensores, arquitectos y maestros de obras. Para estos profesionales nuevas perspectivas de empleo, dado que ‘no se trata de la apreciación o evaluación de una o dos fincas, sino de muchas, y porque estos funcionarios estarán seguros de tener casi siempre ocupación, ya saliendo a los pueblos morosos, ya a comprobar sobre el terreno la verdad o inexactitud de los referidos datos o las reclamaciones de agravio que se promuevan, ya a levantar en su día la estadística individual o parcelaria de la riqueza contribuyente’.⁵ La Comisión de Estadística quedó integrada en la Administración provincia de Hacienda en 1852. Su labor fue continuada por delegados de Estadística, dependientes de la oficinas de Hacienda. La tarea de todos ellos no cayó en saco roto. El reparto de la contribución para el año 1852 ya contemplaba la riqueza imponible de los municipios, valor sobre el que fueron asignados los cupos correspondientes.

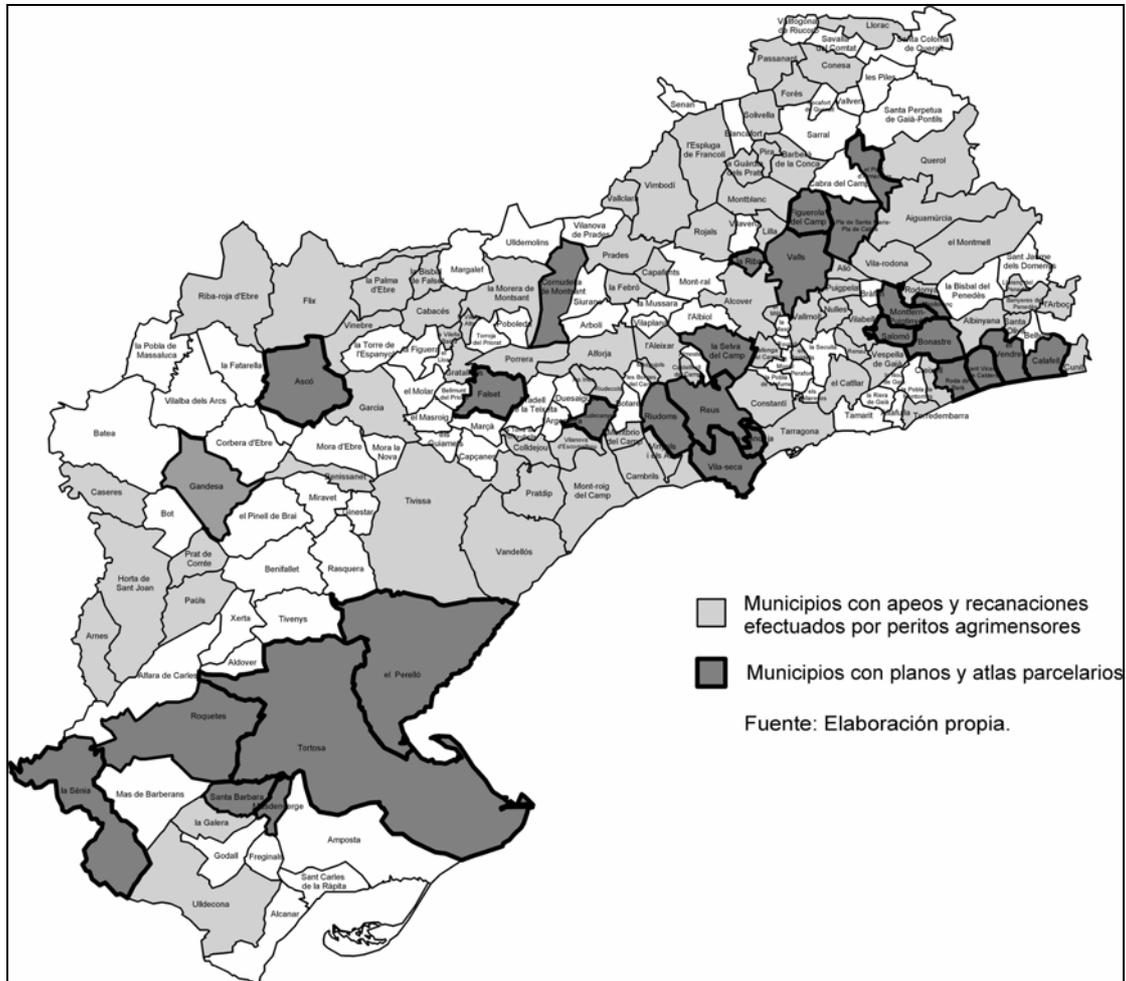
A principios de 1860, coincidiendo con una etapa de renovación de los amillaramientos, por las dificultades derivadas de la extensión de la plaga del *oidium*, y por el aumento de la riqueza imponible,⁶ muchos municipios encargaron nuevos apeos y recanas, fundamentados en mediciones realizadas por agrimensores.⁷ En ocasiones, las mediciones de fincas se obtenían a partir de levantamientos y planimetrías parcelarias (ver figura 1). Estos documentos y los planos parcelarios constituyeron la base de los datos fiscales de esos municipios. Estas evaluaciones se mantuvieron hasta mediados de la década siguiente. Los ministros de Hacienda de los primeros años de la Restauración plantearon la reforma del sistema de amillaramientos, a partir de una profundización de las bases estadísticas de la riqueza territorial y el aumento en la relevancia de la propiedad urbana. Para ello fue organizada una Comisión de Estadística Territorial en 1878. Las presiones de ésta sobre los ayuntamientos y juntas periciales motivaron nuevas evaluaciones y estadísticas territoriales en la provincia de Tarragona.

2. Recanaciones, apeos y libros de medición de tierras

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, el reparto de la contribución territorial en muchos municipios de la provincia estuvo basado en mediciones y evaluaciones realizadas por peritos agrimensores y presentada en forma de recanaciones, apeos y

libros de medición de tierras. Los datos obtenidos hasta ahora muestran que más de la mitad de los municipios utilizaron este sistema (ver figura 1).

Figura 1. Municipios de la provincia de Tarragona mediciones y evaluaciones de fincas, y municipios con planimetría parcelaria (1846-1892). Elaboración propia.



La importante labor de medición y clasificación de las fincas rústicas afectó a 95 municipios, con un total de 142 documentos diferentes (ver cuadro 1). Algunos de ellos, por tanto, fueron evaluados y medidos por agrimensores en más de una ocasión. El porcentaje de municipios con libros de medición es más alto en algunas zonas de la provincia. Por encima del 50 % de municipios encontramos el partido de Valls (80 %), el del Vendrell (70 %), el de Reus (61 %) y el de Montblanc (56 %).

La etapa de mayor intensidad corresponde a los años transcurridos entre 1846 y los años finales de la década de 1860 (ver cuadro 2). En su conjunto responden a ciertas dinámicas relacionadas con la gestión de la contribución territorial. Por ejemplo, entre 1846 y 1859 se produce una puesta al día de los padrones de riqueza y una adaptación de la antigua fiscalidad a la nueva. La década comprendida entre 1857 y 1868 atiende a las nuevas evaluaciones de los amillaramientos, consecuencia de los cambios de cultivo (ver cuadro 2).

Cuadro 1. Libros de medición de tierras de la provincia de Tarragona (1846-1900)

Partidos judiciales	Número de municipios (1861)	Libros de medición de tierras	de apeos y recanaciones	% municipios
Falset	39	23	16	41
Gandesa	18	10	8	44,4
Montblanc	30	24	17	56,6
Reus	18	17	11	61,1
Tarragona	13	7	4	30,7
Tortosa	22	9	5	22,7
Valls	20	25	16	80
Vendrell, el	26	27	18	69,2
Total provincia	186	142	95	51,07

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 2. Períodos de realización de los libros de medición de tierras (1845-1900)

Partidos judiciales	1845-1859	1860-1875	1876-1900	Sin datos	Totales
Falset	8	12	2	1	23
Gandesa	1	6	3	----	10
Montblanc	9	8	6	1	24
Reus	4	13	----	----	17
Tarragona	2	3	2	----	7
Tortosa	4	4	1	----	9
Valls	13	8	4	----	25
Vendrell, el	17	9	1	----	27
Totales	58	63	19	2	142
%	40,8	44,3 %	13,3	1,4	100

Fuente: Elaboración propia.

Una última fase, entre los años 1869 y 1883, está en relación con una cierta continuidad de la tradición y las nuevas presiones de evaluación por parte de la Comisión de Estadística Territorial organizada a finales de 1870.

El contenido de los apeos era simple: los nombres de las fincas y sus dueños, ordenados por partidas, con la clase de cultivo, su extensión en jornales y lindes o ‘confrontaciones’, con la indicación de las fincas colindantes a través de los puntos cardinales. En ocasiones, el agrimensor daba explicaciones del significado de las abreviaturas, el alcance y precisión de las operaciones de medición. Pere Amorós, agrimensor y autor de la recanación de Porrera del año 1846 incluye observaciones de este tipo: ‘Lo terme de Porrera fou recanat orizontalmen esto es per pla com si no hi hagues montañas contan per superficie de cada finca lo que tindria si se rebaixava a plom la par mes alta de las fincas al nivell de la mes baixa’.⁸

Los ejemplos de nuevas clasificaciones y mediciones son frecuentes. Es el caso del Milà. Conocemos la recanación del Milà de 1849, la visura y clasificación de 1863 y un *Índice alfabético de las alteraciones habidas en la riqueza rústica y urbana de este término municipal desde 1863, y las variaciones de riqueza según el apéndice del año 1880*. Otro caso destacado es el de Reus. Ya en el año 1846 encarga a un agrimensor la *Estadística de las fincas rústicas de la Ciudad de Reus, Burgá y Mascalbó formada para el año 1846*. El maestro de obras y agrimensor Pedro Taixés y Seguí realizaba en 1872 un *Libro de apeo del término de Reus y terrenos intermuros*.⁹

Agrimensores, como Antonio Boada, muy activo entre los años 1857 y 1878, fueron especialistas en este tipo de trabajos. También podemos mencionar a Federico Gomis, geómetra agrimensor, o al ya mencionado Pedro Taixés y Seguí, maestro de obras y agrimensor. Esta nómina se complementó con otros profesionales. Algunos de ellos, además, basaron las mediciones y evaluaciones en levantamientos planimétricos del parcelario, como Antonio Boada, Alberto Moliner, o el agrimensor y perito agrónomo Juan Prats y Estela.

3. La planimetría parcelaria de la provincia de Tarragona, 1846-1892

La cartografía parcelaria de iniciativa local en la provincia de Tarragona constituye una documentación asimilable a un catastro gráfico de carácter parcelario, aunque sin una lógica general.¹⁰ La investigación ha permitido localizar mapas levantados por varios profesionales -geómetras, agrimensores, arquitectos, maestros de obras y directores de caminos vecinales-, por iniciativa de ayuntamientos y juntas periciales, y sufragados a cuenta de los repartos internos de la contribución territorial.

El número de documentos localizados hasta este momento es de 31, correspondientes a planos y atlas parcelarios de 27 municipios, repartidos entre todos los partidos judiciales de la provincia, excepto el de Montblanc. Esta cifra supone un 14,5 % de los 186 municipios de la provincia (ver cuadro 3). La densidad de documentación es superior en los partidos judiciales de Tortosa (27,2 %), el Vendrell (26,9 %) y Valls (25 %).

Cuadro 3. Municipios de la provincia de Tarragona con planimetría parcelaria

Partidos judiciales	Número de municipios (1861)	Mapas parcelarios	Municipios con planimetría	% municipios
Falset	39	2	2	5,1
Gandesa	18	2	2	11,1
Montblanc	30	0	0	0
Reus	18	3	3	16,6
Tarragona	13	4	2	15,3
Tortosa	22	8	6	27,2
Valls	20	5	5	25
Vendrell, el	26	7	7	26,9
Total provincia	186	31	27	14,5

Fuente: Elaboración propia

La mayor parte de los planos fueron levantados entre 1860 y 1880. El período más fecundo corresponde a los años comprendidos entre 1860 y 1875, con más del 60 % de los mapas (ver cuadro 4). Es el momento en que el número de apeos y libros de medición de tierras tienden a descender.

Podemos distinguir dos grupos de mapas parcelarios: los planos geométricos de conjunto de los términos municipales y los atlas parcelarios. A las características formales y cartográficas de unos y otros dedicaremos las siguientes reflexiones. En cada una de esas tipologías existieron variaciones y matices de orden técnico y de presentación por parte de los encargados de su realización.

Un ejemplo de esa diversidad es el primer documento planimétrico del que tenemos noticia, que corresponde a una medición geométrica realizada en la Selva del Camp entre los años 1846 y 1847. El trabajo iniciado por el agrimensor Lluís Llansás y

continuado por José Simón Vallvé contiene los croquis de las parcelas del término, ordenadas por partidas, sus mediciones geométricas y anotaciones manuscritas a lápiz. Es un documento incompleto correspondiente al cuaderno del agrimensor y resulta un paso intermedio entre los libros de medición de tierras o apeos y los planos geométricos de los términos municipales.¹¹

Cuadro 4. Períodos de levantamiento de los planos parcelarios documentados en la provincia de Tarragona

Partidos judiciales	1845-1859	1860-1875	1876-1900	Sin datos	Totales
Falset	----	2	----	----	2
Gandesa	----	2	----	----	2
Montblanc	----	----	----	----	----
Reus	1	1	1	----	3
Tarragona	----	1	3	----	4
Tortosa	----	3	3	2	8
Valls	----	5	----	----	5
Vendrell, el	1	5	1	----	7
Totales	2	19	8	2	31
%	6,4	61,2 %	25,8	6,4	100

Fuente: Elaboración propia.

Los planos geométricos representaban el parcelario rústico del término municipal en una hoja, dividida en secciones catastrales o partidas. Existen evidencias de este tipo de planos en diversos municipios, como en Sant Vicenç de Calders¹² realizado en 1852 por el experimentado agrimensor José Francisco Soler. En este municipio y como había sucedido en la provincia de Barcelona por aquellas fechas, los agrimensores ofrecieron sus servicios a los municipios tarraconenses a través de un contrato, que recogía las condiciones técnicas y económicas del encargo.

Ese fue el caso del municipio de Salomó, del partido judicial del Vendrell. El 15 de junio de 1860, el agrimensor Alberto Moliner Bertrán firmaba un contrato con el ayuntamiento por el que se comprometía a hacer 'la medición geométrica de todas las propiedades enclavadas en dicho término y formará el correspondiente plano en escala 1:5.000 entregándolo al ayuntamiento'.¹³ Todos los planos geométricos contienen una división parcelaria ordenada a partir de secciones o partidas numeradas. Esta ordenación quedaba reflejada en los documentos estadísticos y amillaramientos realizados por los peritos. Aunque el mapa ha desaparecido, el *Libro de apeo de Pla de Cabra* (Pla de Santa Maria) realizado por Antonio Boada en 1862 así lo refleja. Otros ejemplos son el *Amillaramiento del pueblo de Calafell* del mismo año, formado por Lluís Llansás, la *Estadística territorial de Roda de Barà* realizada por Francisco de Paula Ribot en 1874. En el municipio de Santa Bàrbara esta realidad queda reflejada en el mismo título del documento fiscal.¹⁴

La renovación de los amillaramientos desde finales de la década de 1850 está en la base de la realización de ejemplos de planimetría catastral realizados por destacados profesionales de la agrimensura, peritos en el levantamiento cartográfico.

Algunos mapas tienen una factura técnica impecable, como el *Plano geométrico-estadístico del distrito municipal de Vilaseca*, levantado por el director de caminos vecinales Leandro Pons y Dalmau en el año 1862. Efectivamente, el ayuntamiento y junta pericial de Vila-seca daba cuenta el 7 de abril de 1861 de la necesidad

administrativa de renovar la informació fiscal: ‘diose así mismo cuenta de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones en la propia fecha 20 de mayo último referente a que se haya de proceder a la formación del amillaramiento individual de la riqueza de este término, y en vista de todas las operaciones de esta clase hechas hasta el día adolecen de una falta notable de estadística sobre todo en las mediciones para de una vez adquirir la convicción del verdadero acierto, se acuerda que para hacer el amillaramiento expresado se proceda a levantar un plano parcelario de este término en el cual figurando la cabida de cada una de las fincas de los distintos propietarios sea de fácil a cada cual comprobar su exactitud’.¹⁵ El plano¹⁶ y el amillaramiento de Vila-seca quedaron listos un año después, el 9 de abril de 1862 (ver figura 2).

Figura 2. Plano Geométrico-Estadístico del distrito municipal de Vilaseca, de Leandro Pons y Dalmau, 1862. Arxiu Històric Municipal de Vilaseca.



Los planos geométricos de Valls y Cornudella de Montsant constituyen casos similares al de Vila-seca. El *plano geométrico del término de Valls* firmado por Francisco de Paula Ribot en 1864 fue levantado a escala 1:7.500 (ver figura 3). Un año después y a la misma escala fue levantado el *plano geométrico del pueblo y partido de Asco* levantado por el geómetra Medin Sabater y Palet, dividido en 119 secciones y partidas.

Las técnicas de levantamiento de este tipo de mapas estaban muy extendidas.¹⁷ Otros ayuntamientos y juntas periciales invirtieron mayores recursos en la gestión de la contribución territorial y atendieron ofertas de geómetras con un valor añadido. En este sentido, algunos peritos experimentados elaboraron detalladas estadísticas territoriales de los municipios. Estas incluían levantamientos precisos del parcelario, presentados en forma de atlas parcelario parcelario. A partir de los levantamientos detallados se obtenía, por reducción, los planos geométricos de conjunto. Los mapas que hemos podido consultar no tienen características formales coincidentes, salvo el hecho de estar encuadernados.¹⁸ En general, los atlas geométricos representan el parcelario rústico, ordenado a partir de partidas o secciones, en un número variable de hojas encuadernadas, con escalas y dimensiones diversas.

Figura 3. Plano geométrico del término de Valls, por Francisco de Paula Ribot, 1864. Copia. Arxiu Històric Municipal de Valls.



La primera noticia de un atlas parcelario en la provincia de Tarragona procede del Vendrell. El geómetra Medin Sabater y Palet, natural de esta localidad, firmaba en 1860 un contrato con el ayuntamiento y los representantes de los propietarios para formar la estadística parcelaria y geométrica.¹⁹ El contrato otorgaba a Sabater la condición de empresario de la agrimensura²⁰ y estipulaba las características del encargo. Sobre las relacionadas con el levantamiento y presentación de planos decía lo siguiente:

‘El empresario levantará el plano geométrico del pueblo y su distrito, demarcando en él las vías de comunicación, torrentes, lagos y fuentes, delineando todas y cada una de las propiedades con su figura exacta señalando las subdivisiones de cultivo y su numeración (...) igualmente se obliga a entregar el plano de dicha jurisdicción en limpio en la escala de uno por cinco mil’.²¹

Además del amillaramiento, Sabater realizó un libro de apeo con los datos superficiales y de identificación parcelaria. Como era habitual en los contratos entre geómetras y propietarios, los trabajos quedaban concluidos en el momento de la aprobación por Hacienda y después de ‘que cada propietario esté satisfecho de la cabida que se le haya puesto en las diferentes piezas que en el plano obtuviera’.

Conocemos otros tres mapas municipales realizados por Sabater en la provincia de Tarragona. Los planos geométricos de Cornudella de Montsant y Ascó, de los años 1862 y 1865 respectivamente, y la *Estadística territorial del distrito de la ciudad de Tortosa*, firmada el año 1868. El encargo de Tortosa supuso para Sabater i Palet tres años de trabajo en uno de los municipios más extensos de Catalunya y el segundo en la aportación a la contribución territorial de la provincia.²² Las labores de levantamiento se iniciaron con la firma del contrato el 8 de agosto de 1865.

La *Estadística Territorial de Tortosa* está compuesta por una cartografía parcelaria y urbana, en siete volúmenes. El título del trabajo indica, de forma explícita, la existencia de un plano general del término, del que no tenemos constancia.²³ El último volumen

contiene los planos parciales de las calles de la ciudad de Tortosa,²⁴ con 25 hojas que representan la división por edificios de las calles del núcleo urbano. En el reverso de cada hoja aparece el registro explicativo con el nombre de la calle y los propietarios de edificios.

Los seis volúmenes restantes contienen los planos parcelarios de las fincas rústicas divididos en 16 partidas, levantados a escalas variables, con un total de 410 hojas.²⁵ Las escalas son variables, pero el 93 % de las hojas tienen una escala entre 1:2.000 a 1:4.000. Cada hoja del atlas comprende el parcelario de una sección, menos la primera del primer volumen en que aparecen dos, con la orientación geográfica, la escala numérica y la gráfica en metros (ver figura 4). Los materiales estadísticos y cartográficos fueron entregados por Sabater en 1868. A pesar del carácter monumental de la tarea, el geómetra tuvo dificultades para cerrar la cuenta estipulada en el contrato.

Figura 4. Cartela de la Estadística Territorial del distrito de la ciudad de Tortosa. Medin Sabater y Palet, 1868. Ajuntament de tortosa. Cadastre.



Algunos agrimensores introdujeron modificaciones en el formato genérico del atlas parcelario. Es el caso de los mapas parcelarios de Gandesa y el Perelló. El *Atlas del plano geométrico y apeo de las fincas rústicas de Gandesa* realizado por el agrimensor Lluís Llansás en 1867 está compuesto por 127 hojas que representan el parcelario rústico del municipio (ver figura 5). La escala más frecuente, en 117 hojas, es la de 1:2.000.

Este documento también incluye el *Plano de Gandesa* a escala 1:1.000, con el núcleo urbano. Una hoja del atlas está dedicada a las aclaraciones sobre los signos convencionales. Entre éstos destaca una gradación cromática indicativa de los diferentes caminos ganaderos del municipio. Tanto el plano del núcleo urbano, como las hojas del atlas del parcelario rústico tienen en su anverso el apeo y lista de propietarios.

Figura 5. Cartela del *Atlas del plano geométrico y apeo de las fincas rústicas de Gandesa*. 1867. Lluís Llanús. Ajuntament de Gandesa.



Un sistema similar de organización de la información fue utilizado por el autor del *Plano geométrico del distrito municipal de Perelló* en 1880.²⁶ El documento original tenía 79 hojas con 115 secciones catastrales (ver figura 6). Han llegado hasta hoy, 74 hojas desencuadradas. La escala en 73 hojas es de 1:2.500 y 1:10.000 en un único caso. En unas hojas pautadas del atlas aparece un índice correlativo dividido en partidas o secciones, con la numeración del plano, la del registro y cédula declaratoria, el nombre de los propietarios y la extensión superficial de las fincas.

Figura 6. Portada del *Plano geométrico del distrito municipal de Perelló*. 1880. Ajuntament del Perelló.



Conclusiones

Los planos parcelarios levantados en la provincia de Tarragona fueron financiados con recursos privados. Los levantamientos planimétricos proporcionaban los datos básicos de las dimensiones de las fincas, las clases y contenidos de cultivos e inmuebles. En

conjunto su realización favorecía repartos más justos del cómputo global asignado por Hacienda y colaboraba en la reducción de la conflictividad.

El trabajo de los agrimensores aportó soluciones imaginativas a las limitaciones de la administración de Hacienda. Esta realizó sin medios suficientes las tareas de inspección pericial. Los libros de medición de tierras y los mapas constituyen detalladas estadísticas territoriales y son un rico y disperso patrimonio cartográfico de utilidad para el estudio de los cambios en el paisaje agrario y de la propiedad de la provincia.

Notas

- ¹ Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación SEJ2005-07590-C02/01/GEOG financiado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación.
- ² Ver Burgueño (2001 y 2007), Rosselló (2007), Vidal (2007) y Nadal, Urteaga y Muro (2006).
- ³ Intendencia de la Provincia de Tarragona, Ventura de Cordoba, Tarragona 29 de diciembre de 1849, en *Boletín Oficial de Tarragona*, 9 de enero de 1850, nº 4, pág. 4.
- ⁴ Instrucción y reglas que observaran los ayuntamientos y juntas periciales de los pueblos de la provincia para las evaluaciones de productos y formación de los padrones de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería, que han de servir para el repartimiento de la contribución territorial en el año procsimo de 1851, en *Boletín Oficial de Tarragona*, nº 8, viernes 18 de enero de 1850, pág. 2.
- ⁵ *Boletín Oficial de Tarragona*, nº 103, miércoles 14 de agosto de 1850, pág. 2.
- ⁶ VALLEJO POUSADA, 2001.
- ⁷ Para el caso del Camp de Tarragona ver Cardó (1983).
- ⁸ *Recanació del terme de Porrera feta per disposició del Govern en lo any 1846*. Como en el caso de Porrera, los apeos y recanaciones en los primeros años de implantación de la contribución territorial estaban redactados en catalán.
- ⁹ Arxiu Comarcal del Baix Camp. Reus. Pedro Taixés y Seguí es autor de otros apeos y estadísticas territoriales. Destaca el del municipio de Cambrils: *Libro de apeo de Cambrils verificado por el maestro de obras y agrimensor D. Pedro Taixés y Seguí*. Año 1864. Arxiu Històric Municipal de Cambrils.
- ¹⁰ Las consecuencias de la ausencia de continuidad en las iniciativas estatales ante el catastro durante el liberalismo español es tratado en Pro Ruiz (1992). Sobre la implantación, desarrollo del impuesto y sus resultados en la agricultura española ver Vallejo Pousada (2001).
- ¹¹ [*Medición geométrica de la Selva del Camp*], 1846. Arxiu Històric Municipal de la Selva del Camp, Hisenda, 5.288.
- ¹² El plano de Sant Vicenç de Calders no está entre la documentación municipal del Vendrell. Vid. *Medición del tierras del término de San Vicente dels Calders*, 17 de enero de 1852, Arxiu Comarcal del Baix Penedès. Otros documentos han sufrido una suerte similar al plano de Sant Vicenç de Calders. Es el caso de Salomó (1860), Pla de Cabra, actual Pla de Santa Maria (1862), Cornudella de Montsant (1862), Calafell (1862). Roda de Barà (1874), Santa Bàrbara (1878), Bonastre (1881).
- ¹³ *Contrata bajo la cual el agrimensor D. Alberto Moliner se compromete a formar la estadística del término municipal del pueblo de Salomó*, 15 de junio de 1860, Ajuntament de Salomó, *Libro de actas*, 1860.
- ¹⁴ Provincia de Tarragona. Pueblo de Santa Barbara. Año económico de 1878 a 1879. *Registro general de las fincas rústicas que existen en el término jurisdiccional del espresado pueblo, con expresión del número en que figuran en el plano parcelario y del que se hallan inscritas en el amillaramiento (...)*, Santa Barbara, 10 de marzo de 1878. Ajuntament de Santa Bàrbara.
- ¹⁵ Arxiu Històric Municipal de Vila-seca, 1-2, *Actes municipals* 1861, acta 7 de abril de 1861.
- ¹⁶ Sobre este trabajo ver Alarcón (2003) y Muro (2007). Sobre el maestro de obras y director de caminos vecinales Leandro Pons i Dalmau ver Nadal, Urteaga y Muro (2006, 245).
- ¹⁷ Sobre las técnicas de levantamiento de los planos parcelarios a mediados del siglo XIX ver Muro (2007).
- ¹⁸ Salvo en el caso del incompleto atlas parcelario del municipio de la Sénia del que se conservan 32 hojas con 35 secciones catastrales, levantadas a escala 1:5.000. [*Atlas geométrico del término municipal de la Sénia*], sin fecha ni autor, escala 1:5.000, 32 hojas, Ajuntament de la Sénia, Urbanisme.
- ¹⁹ *Condiciones bajo las cuales el geómetra D. Medin Sabater y Palet, natural del Vendrell, provincia de Tarragona se compromete a hacer y formar la estadística y geométrica del presente pueblo*, Vendrell, 10 de mayo de 1860. Arxiu Comarcal del Baix Penedès, Fons Municipal del Vendrell.



- ²⁰ Sobre el carácter empresarial de las actividades relacionadas con el levantamiento de planos parcelarios puede verse Nadal, Urteaga y Muro, 2006, págs. 63-82.
- ²¹ *Condiciones*, 10 de mayo de 1860.
- ²² Sobre el geómetra Medin Sabater y Palet y la planimetría parcelaria de Tortosa ver Muro 2008 (en prensa).
- ²³ Provincia de Tarragona. *Estadística territorial del distrito de la ciudad de Tortosa. El plano general del mismo, comprendiendo los particulares de cada una de las partidas en que está subdividido con sus detalles en mayor escala y el amillaramiento de su riqueza rústica, urbana y pecuaria por el geómetra D. Medin Sabater y Palet*. Año 1868. Ayuntamiento de Tortosa. Oficina del Cadastre.
- ²⁴ *Planos parciales de las calles de la ciudad de Tortosa acompañados del registro explicativo del número de edificios que cada una contiene y sus propietarios respectivos por el geómetra D. Medin Sabater y Palet*. 1868. 25 hojas a escala de 1 por 250, 7 de abril. Ayuntamiento de Tortosa. Oficina del Cadastre.
- ²⁵ En el municipio de Tordera, provincia de Barcelona, el geómetra Sabater y Palet realizó otro atlas.
- ²⁶ El atlas parcelario del Perelló no contiene indicación de autoría. En la misma situación se hallan el atlas parcelario y la estadística territorial de Roquetes (1877) y el atlas parcelario de Masdenverge (s.d.).

Bibliografía

- ANGUERA, Pere (1987). *Bernat Torroja (1817-1908). Teoria econòmica i reivindicació nacional*. Reus, Cambra de Comerç i Indústria, 327 págs.
- BURGUEÑO, Jesús (dir.) (2001). *Atles de les viles, ciutats i territoris de Lleida. Lleida*, Diputació de Lleida i Col·legi Oficial d'Arquitectes de Catalunya, 600 págs.
- BURGUEÑO, Jesús y LASSO DE LA VEGA, Ferran (2003). *Història del mapa municipal de Catalunya*. Barcelona, Direcció General d'Administració Local, 192 págs. + 11 mapas.
- BURGUEÑO, Jesús (2007). Cartografía cadastral de la província de Lleida (segles XVIII-XIX). En *La cartografia cadastral a Espanya (segles XVIII-XX)*. Barcelona, Institut Cartogràfic de Catalunya, págs. 39-49.
- CARDÓ Y SOLER, Josepa (1983). *L'evolució dels conreus del Camp de Tarragona a partir del segle XVIII*. Valls, Centre d'Estudis Vallencs, 699 págs.
- NADAL, Francesc; URTEAGA, Luis y MURO, José Ignacio (2006). La documentación cartográfica de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería: el caso de la provincia de Barcelona (1845-1895). *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. Madrid, núm. 40, págs. 83-109.
- NADAL, Francesc; URTEAGA, Luis y MURO, José Ignacio (2006). *El territori dels geòmetres. Cartografia parcel·laria dels municipis de la província de Barcelona (1845-1895)*. Barcelona, Institut d'Edicions de la Diputació de Barcelona, 255 págs.
- NADAL, Francesc y URTEAGA, Luis (2001). Un plànol d'usos del sòl del municipi de Tordera a mitjan segle XIX. En JUBANY, J. y otros (Coords.). *III Trobada d'Estudiosos del Montnegre i el Corredor*, Barcelona, Diputació de Barcelona, págs. 137-142.
- NADAL, Francesc (2007). Els atles parcel·laris municipals de la província de Barcelona (1851-1882). En *La cartografia cadastral a Espanya (segles XVIII-XX)*. Barcelona, Institut Cartogràfic de Catalunya, págs. 95-106.
- MURO MORALES, José Ignacio (2007). Las técnicas de levantamiento de los geómetras. En *La cartografia cadastral a Espanya (segles XVIII-XX)*. Barcelona, Institut Cartogràfic de Catalunya, págs. 53-64.
- MURO MORALES, José Ignacio (2008). La estadística territorial del distrito de Tortosa de Medin Sabater y Palet (1868). *CT/Catastro*. Madrid. En prensa.
- PRO RUIZ, Juan (1992). *Estado, geometría y propiedad. Los orígenes del catastro en España (1715-1941)*. Madrid, Centro de Gestión y cooperación Tributaria, 419 págs.



- ROSSELLÓ, Vicens M. (2007). Els parcel·lars vuitcentistes a Mallorca (1858-1866) i la intervenció de Pere d'A. Peña. En *La cartografia cadastral a Espanya (segles XVIII-XX)*. Barcelona, Institut Cartogràfic de Catalunya, pàgs. 77-86.
- VALLEJO POUSADA, Rafael (1998). La estadística territorial entre 1856 y 1868: diseño y quiebra de la utopía catastral. *CT/Catastro*, núm. 34, pàgs. 61-82.
- VALLEJO POUSADA, Rafael (2000). Los amillaramientos como fuente estadística: una visión crítica desde la contribución territorial. *Historia Agraria*, Murcia, núm. 20, pàgs. 89-116.
- VALLEJO POUSADA, Rafael (2001). *Reforma tributaria y fiscalidad sobre la agricultura en la España liberal, 1845-1900*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 460 pàgs.
- VIDAL BENDITO, Tomàs (2007). La cartografia cadastral a Menorca al segle XIX. En *La cartografia cadastral a Espanya (segles XVIII-XX)*. Barcelona, Institut Cartogràfic de Catalunya, pàgs. 87-94.
- URTEAGA, Luis (2007). El coste económico de los trabajos catastrales a mediados del siglo XIX. En *La cartografia cadastral a Espanya (segles XVIII-XX)*. Barcelona, Institut Cartogràfic de Catalunya, pàgs. 65-76.